



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX-2024-00477502-UNC-ME#FD-Resolución aprobatoria del primer año de adscripción de la Ab. María Emilia Koutsoubos

EX-2024-00477502-UNC-ME#FD

VISTO:

En los órdenes 18 (archivo de trabajo) y 21 constan los informes de los Sres. Prof. Maximiliano Hairabedian y Carlos Francisco Ferrer, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción de la Ab. **María Emilia KOUTSOUBOS**; Y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Hairabedian informa en el orden 18, que la adscripta durante el ciclo lectivo 2024, asistió regularmente a las clases, colaboró con tareas de la cátedra acordes a su condición (supervisión de trabajos prácticos, aporte de casos, etc.), demostrando interés en la materia, la voluntad de participación destacando su desempeño.

Que conforme a la planilla agregada en el orden 16 (3/4), cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó una nota al fallo “**Cárdenas, Santiago S/Infracción a la Ley 22.415**” (orden 18 como archivo de trabajo), el cual según los informes de los docentes obrantes en orden 18 (archivo de trabajo) y 21 respectivamente, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7° inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA
PROFESIONAL**

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada **MARIA EMILIA KOUTSOUBOS D.N.I.: 38.332.465**.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-